



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 ABR. 2015

Acta Nº 24
Res. Nº 4
Exp. Nº 1-1643/15
Trámite Nº 95/2015
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5008/2015 para la adquisición de mesas de ping pong para centros educativos.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de CFE; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; en el Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y en el Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa.

2) Que con fecha 19/02/2015 el Consejo Directivo Central autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 13/03/2015 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

4) Que se presentaron 8 ofertas, pertenecientes a las empresas: LEONARDO HUGO FERNANDEZ, NIDATEC S.A., BADANA S.A., MEDELTAR S.A., BOYERCO S.A., SANQUILCO S.A., MENASOL S.A., y DAVVE S.R.L.

5) Que el BID dio su no objeción al financiamiento por nota CSC/CUR-EDU 293/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, que luce en el expediente.

CONSIDERANDO: 1) Que se presentaron 1 oferta válida correspondiente a la empresa BADANA S.A. que cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en las Bases de Contratación.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Que se ha realizado la afectación Nro. 1020/2015 por \$U 386.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta y seis mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

3) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5008/2015 para la adquisición de mesas de ping pong para centros educativos a la empresa BADANA S.A. por un monto de hasta \$U 470.920 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta mil novecientos veinte), impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación; Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 1- Ampliación y adecuación de centros de CFE; Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario; en el Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y en el Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros de CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y al Consejo de Educación Secundaria. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN

Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.